

El Bolsón, 19 de junio de 2026.-

VISTOS: Los autos caratulados "**MONTES, LIDIA S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. EB-00201-C-2025),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el vínculo para suceder a la causante Lidia MONTES, fallecida el día en 15/10/2025 en la localidad de El Bolsón (cf. presentación de fecha 30/12/2025), con las constancias de autos (certificados de nacimiento presentados en fecha 30/12/2025, 29/04/2026 y 03/06/2026), de conformidad con lo dispuesto por la ley (arts. 2277; 2424; 2426; 2433 y cc del Código Civil y 625 del CPCC).-

Por ello y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 788 (providencia de fecha 05/02/2026), art.6 de la ley 133 (presentación de fecha 27/03/2026), a la publicación de edictos en el Boletín Oficial (23/02/2026) y en el sitio web del Poder Judicial (13/02/2026) sobre cuyo vencimiento y resultado certifica la Actuaría (20/05/2026 y 05/06/2026), corresponde dictar declaratoria de herederos.-

Obra asimismo la conformidades del Agente Fiscal (10/06/2026).-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I) DECLARAR en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de LIDIA MONTES le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos Dante BARRIONUEVO, DNI 17.576.371; Magdalena del Carmen BARRIONUEVO, DNI 23.894.466; Luis Fernando BARRIONUEVO, DNI 14.688.564 y sus nietos Débora Fernanda BARRIONUEVO, DNI 34.403.130; Abril BARRIONUEVO, DNI 37.663.989; Celeste BARRIONUEVO, DNI 39.265.816 y Misael Eduardo BARRIONUEVO, DNI 35.596.973 (en representación de Víctor Ignacio BARRIONUEVO, hijo de la causante, pre fallecido el 06/08/2020).-

II) CESE la intervención del Sr. Agente Fiscal.-

III) Se hace saber que la presente se protocoliza y se notifica en los términos de lo dispuesto en el art. 120 CPCC.-

Paola Bernardini

Jueza

FIRMADO DIGITALMENTE